

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO  
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: HERMINSON LOZANO  
DEMANDADO: COLPENSIONES  
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00080 00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S.

Dicho término corre el 14, 15 y 16 de abril de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del proceso, aplicable por analogía normativa.

FIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.  
DESIJACIÓN: 13 de abril de 2021 a las 6:00 p.m.



*Claudia M. Avendaño Torres*  
Claudia M. Avendaño Torres  
Secretaria